



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDO POR EL **LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA **PERSONA MORAL MEDICAL DESIGNS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, EL **C. CARLOS CHÁVEZ DURÁN**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

- I. **"EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:**
  - I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - I.2.- LA **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - I.3.- EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO **JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
  - I.4.- PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETOS, EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CONFORME A LAS REQUISICIONES 455/2019.
  - I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DEL CASO DE SUBCOMITÉ APROBADO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL **15 DE NOVIEMBRE DE 2019** BAJO EL NÚMERO DE CASO **078/2019**, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/320/19** DE FECHA **15 DE NOVIEMBRE DE 2019** PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA**



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019

SECRETARÍA DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 1.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. 3571, "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"**, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS UDCPSO/0400/2019 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- 1.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY CITADA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO Y EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- 1.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN **EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.
- II.- **"EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **MEDICAL DESIGNS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **81,645** VOLUMEN **1,237** DE FECHA **23 DE FEBRERO DE 1999**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FERNANDO CATAÑO MUÑOZ SANDOVAL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **17** DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **249924**, EL DÍA **26 DE MARZO DE 1999**, POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA **"MEDICAL DESIGNS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V."**.



**CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019**

- II.2.- EL C. CARLOS CHÁVEZ DURÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **MEDICAL DESIGNS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA **CREDENCIAL PARA VOTAR** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: **COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTO JURÍDICO QUE SE RELACIONE CON EQUIPO PARA GASES MEDICINALES, EQUIPO MÉDICO, QUIRÚRGICO, INSTRUMENTAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO, EQUIPO DE REHABILITACIÓN, EQUIPO ELECTROMÉDICO Y EQUIPO PARA TODA CLASE DE LABORATORIOS, ENTRE OTROS.**
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EL UBICADO EN: **CALLE CUITLAHUAC LT. 5 MZ. 2, COLONIA SANTA ISABEL TOLA, C.P.07010 TELÉFONOS 5781-0742 Y 5781-1834.**
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **MDI990223B85.**
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA **MEDICAL DESIGNS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019

II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), ANEXO 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), ANEXO 3 (REPORTE DE SERVICIO), ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN) 5 (MINUTA DE TRABAJO), 6 DIRECTORIO DE LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 7 (ENTREGA-RECEPCIÓN), 8 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTO) Y 9 (REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), ANEXO 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), ANEXO 3 (REPORTE DE SERVICIO), ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN) 5 (MINUTA DE TRABAJO), 6 DIRECTORIO DE LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 7 (ENTREGA-RECEPCIÓN), 8 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), DEL PRESENTE CONTRATO.

##### SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO

EECA/RCHR/vgec

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019

### TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 5 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

### CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD POR LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 8 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS REALIZADOS PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

### QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA



**CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019**

CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), ANEXO 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), ANEXO 3 (REPORTE DE SERVICIO), ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN) 5 (MINUTA DE TRABAJO), 6 DIRECTORIO DE LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 7 (ENTREGA-RECEPCIÓN), 8 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTO) Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN EL ALMACÉN CENTRAL PARA LA REVISIÓN Y VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN EL ALMACÉN CENTRAL PARA LA REVISIÓN Y VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO [ventanilla.sedesadrf@gmail.com](mailto:ventanilla.sedesadrf@gmail.com).

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**SEXTA. - ANTICIPOS**

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.**

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

**OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES.**

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), ANEXO 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), ANEXO 3 (REPORTE DE SERVICIO), ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN) 5 (MINUTA DE TRABAJO), 6 DIRECTORIO DE LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 7 (ENTREGA-RECEPCIÓN), 8 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), ANEXO 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), ANEXO 3 (REPORTE DE SERVICIO), ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN) 5 (MINUTA DE TRABAJO), 6 DIRECTORIO DE LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 7 (ENTREGA-RECEPCIÓN), 8 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE SU PERSONAL ASIGNADO, SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, AFÍN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCTENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUINCENAL DE LOS BIENES FACTURADOS, ASÍ COMO DE LOS MONTOS DEVENGADOS CONFORME AL ANEXO 9 (REPORTE QUINCENAL DE BIENES Y MONTOS FACTURADOS) EL CUAL SE ENTREGARÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO: salud.proveedor11@gmail.com

LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN NO SERÁ ACEPTADO EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

#### NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

#### DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, (EN CASO DE SER APLICABLE) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO



**CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019**

FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA**. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE **"EL GCDMX"**, Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD** SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"(EL PROVEEDOR)"** DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX**, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

**DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO;



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019

- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA CUARTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y DEBERÁ TENER Estricto CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO REALIZADO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE



**CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019**

RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL GCDMX"**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO REALIZADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DEL SERVICIO O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL SERVICIO, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE REALIZAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. EL SERVICIO REALIZADO QUE NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

**"EL GCDMX"** POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DEL SERVICIO REALIZADO, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.



**DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS.**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

**DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN.**

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.



**CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019**

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

**VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.**

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

**VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.**

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019**

EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.**

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SERVICIO REALIZADO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

**VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

**VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), ANEXO 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS), ANEXO 3 (REPORTE DE SERVICIO), ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN) 5 (MINUTA DE TRABAJO), 6 DIRECTORIO DE LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), 7 (ENTREGA-RECEPCIÓN), 8 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS).

**VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**TRIGÉSIMA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**CONTRATO No. SSCDMX-DGA-181-2019**

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (CUATRO) 4 TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA  
SECRETARÍA DE SALUD.

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ  
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"

C. CARLOS CHÁVEZ DURÁN  
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
MEDICAL DESIGNS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.,

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX" Y POR LA OTRA LA EMPRESA MEDICAL DESIGNS INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

EECA/RCHR/vec

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

Página 14 de 14

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

# **ANEXO 1**

## **(ANEXO TÉCNICO)**

1

2

3

4



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

**ANEXO 1**  
**ANEXO TÉCNICO**

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

| DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR |                                                                                                                                                                   |          |          |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| CLAVE SAICA                                                   | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                       | CANTIDAD | UNIDAD   |
| 3511-0005                                                     | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES. | 1        | SERVICIO |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVERSAS TOMAS QUE PROPORCIONAN SERVICIO AL ÁREA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA EN QUIRÓFANOS, ÁREAS DE ESPECIALIDAD, HOSPITALIZACIÓN, TERAPIA INTENSIVA ENTRE OTRAS CON ESTO SE ASEGURA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LAS TOMAS COMO SON FLUJOMETROS, ASPIRADORES, REGULADORES DE VACÍOS; ASÍ COMO TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO QUE DA SOPORTE DE VIDA, EL SERVICIO ES SOLICITADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**VIGENCIA DE LOS SERVICIOS**

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS E INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES REQUERIDO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**RELACIÓN DE UNIDADES HOSPITALARIAS EN LOS QUE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS**

LAS UNIDADES HOSPITALARIAS E INVENTARIO DE TOMAS MURALES; ASÍ COMO LOS ADITAMENTOS EN LOS QUE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.

**REQUERIMIENTOS GENERALES**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ PREVIO AVISO Y AUTORIZACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA A TRAVÉS DE SU PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA MÉDICA PARA NO INTERFERIR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS Y ACREDITARLO CUANDO LE SEA SOLICITADO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA MISMA.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

- VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DEL FILTRO DE MALLA PARA PARTÍCULAS.

#### TOMA MURAL NITROGENO

- VERIFICACIÓN FÍSICA DE TOMA MURAL
- DESENSAMBLE DE TOMA.
- LUBRICACIÓN.
- AJUSTE Y PRUEBAS.
- VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE VOLANTE, PLACA DE IDENTIFICACIÓN Y TORNILLOS.
- VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE EMPAQUES O'RING.
- VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE MANGUERA INTERNA CON CONEXIÓN DE LATÓN Y EMPAQUES.
- VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE FILTRO DE MALLA PARA PARTÍCULAS.

#### TOMA DE VACIO

- VERIFICACIÓN FÍSICA DE TOMA MURAL
- DESENSAMBLE DE TOMA
- LUBRICACIÓN
- AJUSTE Y PRUEBAS
- VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE VOLANTE, PLACA DE IDENTIFICACIÓN Y TORNILLOS.
- VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE EMPAQUES O'RING.
- VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE MANGUERA INTERNA CON CONEXIÓN DE LATÓN Y EMPAQUES.
- VERIFICACIÓN DE FILTRO DE MALLA PARA PARTÍCULAS

#### FLUJOMETRO PARA OXÍGENO DE 0-15 LPM CON HUMIDIFICADOR:

- VERIFICACIÓN FÍSICA DE FLUJOMETRO
- DESENSABLE DE FLUJOMETRO PARA LIMPIEZA
- LUBRICACIÓN
- PRUEBAS DE PRESIÓN DE FLUJO
- AJUSTE Y PRUEBAS
- VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CUBIERTA ROSCADA DE POLICARBONATO GRADO ALIMENTICIO USP
- VERIFICACIÓN FÍSICA DE AMORTIGUADOR DE BUNA N(NITROLO) (EMP20.303)
- VERIFICACIÓN FÍSICA DE TUBO INTERIOR DE POLICARBONATO GRADO ALIMENTACIÓN USP
- VERIFICACIÓN FÍSICA DE BALA DE ACERO INOXIDABLE (EMP 20.203)
- VERIFICACIÓN FÍSICA DE O'RING DE VITON (ASTM D3000-70BSAE 3000)
- VERIFICACIÓN FÍSICA DE CONECTOR DE ALUMINIO 6061T6 (EMP 20.108)
- VERIFICACIÓN FÍSICA DE BURBUJEADOR DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) TRASPARENTE GRADO ALIMENTICIO
- VERIFICACIÓN FÍSICA DE RECIPIENTE DE POLIPROPILENO GRADO ALIMENTICIO
- VERIFICACIÓN FÍSICA DE CUERPO DE LATON BASE
- VERIFICACIÓN FÍSICA DE TAPA DE ALUMINIO PARA HUMIDIFICADOR.

#### ASPIRADOR DE SECRECIONES CON FRASCO DE 1 LT., TAPA CON FLOTADOR, INYECTOR (TROMBA), CANASTILLA Y MANGUERS:

- VERIFICACIÓN FÍSICA DE ASPIRADOR.
- DESENSABLE DE ASPIRADOR
- PRUEBA DE OPERACIÓN (SUCCIÓN)
- AJUSTE Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

LAS SOLICITUDES DE SERVICIO PUEDEN REALIZARSE DE MANERA ESCRITA, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE REPORTE VÍA TELEFÓNICA AL PRESTADOR DE SERVICIO Y ESTAS DEBERÁN ATENDERSE EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS HORAS Y SÓLO PARA EL CASO DE TOMAS MURALES QUE PROPORCIONEN SOPORTE DE VIDA LA ATENCIÓN MÁXIMA SERÁ DE UNA HORA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR LAS HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADAS LAS TOMAS MURALES, PARA LOS CUALES PROPORCIONARÁ LA MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PARTES NUEVAS NECESARIAS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DE LA TOMA.

**LA MANO DE OBRA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** ESTARÁ INCLUIDO DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; POR LO QUE EN CASO DE QUE LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE TENGA EN EXISTENCIA AL MOMENTO DEL REPORTE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ SUMINISTRARLA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HORAS.

EN CASO DE QUE LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATALOGO DE REFACCIONES (ANEXO 4), EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIA EN SUS INSTALACIONES DE REFACCIONES BÁSICAS UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RÁPIDA Y OPORTUNA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

#### **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES**

LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES SE LLEVARÁN A CABO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS GENERAL XOCO Y GENERAL TLÁHUAC "LA TURBA", GENERAL IZTAPALAPA, GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA, GENERAL AJUSCO MEDIO, GENERAL VILLA, Y ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ.

LOS ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE TOMAS MURALES, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO 4.

#### **ACTIVIDADES GENERALES**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORARIOS QUE DETERMINE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN COORDINACIÓN CON SU PERSONAL DE MANTENIMIENTO SIN INTERRUMPIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL HOSPITAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.

EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

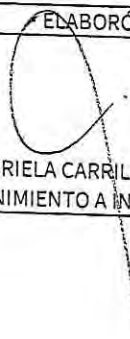
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

}

PERÍODO DE GARANTÍA

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERÁ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN (ANEXO 4) SERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PLENA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

| ELABORÓ                                                                                                                                                                | REVISÓ                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>C. GABRIELA CARRILLO MEDINA<br>J. U. D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS. | <br>ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ<br>SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS |

# **ANEXO 2**

## **(DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)**

1

2

3



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CENTRO DE INVESTIGACIONES

## ANEXO 2

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RELACIÓN DE INMUEBLES, TOMAS MURALES Y ADITAMENTOS

#### RECURSOS FISCAL

| NO.   | UNIDAD HOSPITALARIA    | TOMAS MURALES |        |                 |        |           |        |        |        |            |        | ADITAMENTOS |        |                    |        |        |        |
|-------|------------------------|---------------|--------|-----------------|--------|-----------|--------|--------|--------|------------|--------|-------------|--------|--------------------|--------|--------|--------|
|       |                        | OXÍGENO       |        | AIRE COMPRIMIDO |        | NITRÓGENO |        | VACÍO  |        | FLUJIMETRO |        | ASPIRADOR   |        | REGULADOR DE VACÍO |        | MÍNIMO | MÁXIMO |
|       |                        | MÍNIMO        | MÁXIMO | MÍNIMO          | MÁXIMO | MÍNIMO    | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO     | MÁXIMO | MÍNIMO      | MÁXIMO | MÍNIMO             | MÁXIMO |        |        |
| 29    | TOX XOCHIMILCO         | 1             | 10     | 1               | 10     | 0         | 0      | 0      | 0      | 1          | 5      | 1           | 5      | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 30    | COMUNITARIO E. ZAPATA  | 7             | 78     | 8               | 85     | 0         | 0      | 0      | 0      | 3          | 30     | 3           | 30     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 31    | G TORRE MEDICA TEPEPAN | 7             | 70     | 7               | 70     | 0         | 0      | 0      | 0      | 2          | 25     | 2           | 25     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 32    | H VETERINARIO          | 10            | 100    | 10              | 100    | 0         | 0      | 0      | 0      | 0          | 0      | 0           | 0      | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| TOTAL |                        | 25            | 258    | 26              | 265    | 0         | 0      | 0      | 0      | 6          | 60     | 6           | 60     | 0                  | 0      | 0      | 0      |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
COMANDO EN JEFE

## ANEXO 2

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOMAS MURALES DE OXÍGENO, AIRE COMPRIMIDO, NITRÓGENO, VACÍO Y SUS ADITAMENTOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RELACIÓN DE INMUEBLES, TOMAS MURALES Y ADITAMENTOS

#### RECURSO SEGURO POPULAR

| NO.   | UNIDAD HOSPITALARIA      | TOMAS MURALES |        |                 |        |           |        |        |        |            |        | ADITAMENTOS |        |                    |        |        |        |
|-------|--------------------------|---------------|--------|-----------------|--------|-----------|--------|--------|--------|------------|--------|-------------|--------|--------------------|--------|--------|--------|
|       |                          | OXÍGENO       |        | AIRE COMPRIMIDO |        | NITRÓGENO |        | VACÍO  |        | FLUJÓMETRO |        | ASPIRADOR   |        | REGULADOR DE VACÍO |        | MÍNIMO | MÁXIMO |
|       |                          | MÍNIMO        | MÁXIMO | MÍNIMO          | MÁXIMO | MÍNIMO    | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO     | MÁXIMO | MÍNIMO      | MÁXIMO | MÍNIMO             | MÁXIMO |        |        |
| 1     | G. VILLA                 | 23            | 233    | 23              | 233    | 0         | 0      | 0      | 0      | 23         | 233    | 23          | 233    | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 2     | G. BALBUENA              | 20            | 208    | 20              | 208    | 0         | 0      | 0      | 0      | 6          | 60     | 6           | 65     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 3     | G. GREGORIO BALAS        | 6             | 64     | 6               | 64     | 0         | 0      | 0      | 0      | 4          | 42     | 1           | 6      | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 4     | G. IZTAPALAPA            | 26            | 260    | 26              | 260    | 1         | 4      | 10     | 180    | 20         | 200    | 20          | 200    | 2                  | 20     | 0      | 0      |
| 5     | G. XOCO                  | 10            | 100    | 10              | 100    | 1         | 4      | 0      | 0      | 10         | 100    | 10          | 100    | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 6     | G. TLAHUAC               | 28            | 288    | 28              | 288    | 0         | 0      | 0      | 0      | 11         | 114    | 16          | 168    | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 7     | G. MILPA ALTA            | 9             | 91     | 11              | 115    | 0         | 0      | 0      | 0      | 2          | 19     | 1           | 6      | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 8     | G. ENRIQUE CABRERA       | 27            | 275    | 32              | 325    | 0         | 0      | 0      | 0      | 15         | 152    | 21          | 211    | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 9     | G. AJUSCO MEDIO          | 16            | 167    | 16              | 167    | 0         | 0      | 0      | 0      | 5          | 50     | 9           | 88     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 10    | G. RUBEN LEÑERO          | 18            | 189    | 18              | 189    | 0         | 0      | 10     | 100    | 8          | 80     | 11          | 110    | 12                 | 120    | 0      | 0      |
| 11    | M. I. INGUARAN           | 14            | 143    | 14              | 148    | 0         | 0      | 0      | 0      | 10         | 98     | 10          | 99     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 12    | M. I. CUATEPEC           | 10            | 88     | 10              | 99     | 0         | 0      | 0      | 0      | 6          | 65     | 7           | 76     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 13    | M. I. CEDILLO            | 5             | 41     | 4               | 41     | 0         | 0      | 0      | 0      | 3          | 32     | 2           | 28     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 14    | M. I. TLAHUAC            | 6             | 65     | 6               | 68     | 0         | 0      | 0      | 0      | 3          | 30     | 1           | 12     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 15    | M. I. M. CONTRERAS       | 5             | 49     | 5               | 50     | 0         | 0      | 0      | 0      | 2          | 22     | 2           | 20     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 16    | P. VILLA                 | 2             | 25     | 2               | 25     | 0         | 0      | 0      | 0      | 4          | 40     | 4           | 40     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 17    | P. PERALVILLO            | 11            | 111    | 12              | 123    | 0         | 0      | 0      | 0      | 6          | 69     | 6           | 66     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 18    | P. MOCTEZUMA             | 14            | 140    | 14              | 140    | 0         | 0      | 0      | 0      | 10         | 108    | 3           | 35     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 19    | P. ARAGON                | 10            | 104    | 11              | 114    | 1         | 2      | 0      | 0      | 4          | 43     | 5           | 48     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 20    | P. COYOACAN              | 10            | 102    | 10              | 106    | 0         | 0      | 0      | 0      | 4          | 45     | 1           | 10     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 21    | P. IZTAPALAPA            | 2             | 25     | 2               | 25     | 0         | 0      | 0      | 0      | 5          | 50     | 5           | 50     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 22    | P. TACUBAYA              | 15            | 153    | 16              | 165    | 1         | 2      | 1      | 2      | 2          | 22     | 1           | 10     | 1                  | 2      | 0      | 0      |
| 23    | P. AZCAPOTZALCO          | 4             | 46     | 4               | 46     | 0         | 0      | 0      | 0      | 1          | 6      | 1           | 10     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 24    | P. IZTACALCO             | 9             | 91     | 10              | 102    | 1         | 2      | 0      | 0      | 2          | 25     | 2           | 27     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 25    | P. LEGARIA               | 10            | 107    | 10              | 107    | 0         | 0      | 0      | 0      | 1          | 14     | 1           | 15     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 26    | P. XOCHIMILCO            | 14            | 142    | 16              | 164    | 0         | 0      | 0      | 0      | 7          | 73     | 8           | 84     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 27    | ESP. BELISARIO DOMINGUEZ | 24            | 245    | 24              | 249    | 0         | 0      | 0      | 0      | 11         | 113    | 1           | 14     | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| 28    | TOX V. CARRANZA          | 1             | 10     | 1               | 10     | 0         | 0      | 0      | 0      | 1          | 5      | 1           | 5      | 0                  | 0      | 0      | 0      |
| TOTAL |                          | 349           | 3571   | 361             | 3729   | 5         | 14     | 21     | 282    | 186        | 1910   | 179         | 1938   | 15                 | 142    | 0      | 0      |

# **ANEXO 3 (REPORTE DE SERVICIO)**

Handwritten signature and initials in blue ink.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

## ANEXO 3

|                                                         |                                                                      |                                                      |                                                                                   |                                                         |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| PRESTADOR DE SERVICIO<br>(VERIFICA Y VALIDA CANTIDADES) | ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD<br>(VERIFICA Y VALIDA CANTIDADES) | RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA | SUPERVISIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LA S.M.S.<br>(VERIFICA Y VALIDA CANTIDADES) | VO. BO.<br>JUD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS |
| NOMBRE, CARGO Y FIRMA<br>COORDINADOR DE JUDMIS          | NOMBRE, CARGO Y FIRMA<br>DIRECCION HOSPITAL                          | NOMBRE, CARGO Y FIRMA                                | NOMBRE, CARGO Y FIRMA                                                             | NOMBRE, CARGO Y FIRMA                                   |
| NOMBRE Y FIRMA<br>(PERSONAL DE LA S.M.S.)               | SELLO Y FIRMA                                                        |                                                      |                                                                                   |                                                         |

NOTA- LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES SERAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE LAS VALIDA MEDIANTE SU FIRMA EN EL PRESENTE FORMATO.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles  
Alcalda Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.  
Tel.-51321200 ext.1350

# **ANEXO 4**

## **(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN)**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

#### ANEXO 4

##### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN

| N° | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS                                                                                           | CANTIDAD |        | UNIDAD |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------|
|    |                                                                                                                        | MÍNIMO   | MÁXIMO |        |
|    |                                                                                                                        |          |        |        |
| 1  | INSTALACION DE REGULADORES EN LINEA DE NITROGENO Y CONEXIONES Y MTTO. TOMAS DE NITROGENO EN EL HOPITAL GENERAL XOCO    |          |        |        |
| 2  |                                                                                                                        |          |        |        |
| 1  | REGULADOR DE LINEA PARA NITROGENO DE ALTA PRESION DE 0 A 400 PSI. REGULABLE MCA. CONCOA DIAFRAGMA DE ACERO INOXIDABLE. | 1        | 5      | PZA    |
| 2  | FRENTE DE TOMA CONEXIÓN DISS PARA NITROGENO.                                                                           | 1        | 2      | PZA    |
| 3  | MANTENIMIENTO A FRENTE DE TOMA Y SALIDAS MURALES DE TOMAS DE NITROGENO.                                                | 1        | 5      | PZA    |
| 4  | CONEXIÓN MODIFICADA DE DISS N2 A CONEXIÓN ACHADER DE ENCHUFE RAPIDO.                                                   | 1        | 5      | PZA    |
| 5  | MANGERA PARA NITROGENO DE 5 MTS. DE LONHITUD CON CONEXIONES SCHADER HEMBRA POR SCHADER MACHO.                          | 1        | 5      | PZA    |

NOTA. LOS SERVICIOS INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTE UN SERVICIO QUE NO ESTE CONTEMPLADO EN LA TABLA ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ INFORMAR AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES PARA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, DEBIENDO PRESENTAR EL PRESUPUESTO PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN. EN CASO REALIZARLO SIN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|  |                                                                                                           |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | <b>HOSPITAL GENERAL TLAHUAC: AUMENTO DE TOMAS DE GASES MEDICINALES A UCIN Y TERAPIA INTENSIVA ADULTOS</b> |  |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| No. | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CANTIDAD |        | UNIDAD. |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|---------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MINIMO   | MAXIMO |         |
| 1   | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L", MARCA NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |          |        |         |
|     | DE 19 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2        | 20     | M.      |
|     | DE 25 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 13       | 131    | M.      |
|     | DE 38 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 16       | 165    | M.      |
|     | DE 51 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 9        | 90     | M.      |
| 2   | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE COBRE RIGIDO, TIPO "L" MARCA NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |          |        |         |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 19 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1        | 10     | PZA.    |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 25 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 10       | 100    | PZA.    |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 38 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5        | 54     | PZA.    |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 51 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2        | 20     | PZA.    |
| 3   | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE COBRE RIGIDO, MARCA IMPERIAL EASTMAN PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA Y FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.             |          |        |         |
|     | DE COBRE A COBRE PAREJA 19 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1        | 2      | PZA.    |
|     | DE COBRE A COBRE PAREJA 25 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3        | 30     | PZA.    |
|     | DE COBRE A COBRE PAREJA 38 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1        | 4      | PZA.    |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

| DE COBRE A COBRE PAREJA 51 mm DE DIAMETRO. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Subdirección de Mantenimiento y Servicios |    |     |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----|-----|
|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                                         | 2  | PZA |
| 4                                          | SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION BUSHING DE COBRE RIGIDO, PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA Y FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.                                                                                            |                                           |    |     |
|                                            | DE 25 A 19 MM DE DIAMETRO,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3                                         |    |     |
|                                            | DE 38 A 25 MM DE DIAMETRO,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1                                         | 30 | PZA |
|                                            | DE 51 A 38 MM DE DIAMETRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1                                         | 4  | PZA |
|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                           | 1  | PZA |
| 5                                          | SUMINISTRO E INSTALACION DE COBLE DE COBRE RIGIDO SOLDABLE MCA. NACOBRE PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE DE UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.                                                                                                   |                                           |    |     |
|                                            | DE 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                                         |    |     |
|                                            | DE 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2                                         | 5  | PZA |
|                                            | DE 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 7                                         | 25 | PZA |
|                                            | DE 51 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 4                                         | 77 | PZA |
|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                           | 45 | PZA |
| 6                                          | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE COBRE A BRONCE A ROSCA EXTERIOR MCA. NACOBRE O SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA,                                                                                                                                                                                                               |                                           |    |     |
|                                            | DE 51 MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1                                         |    |     |
|                                            | DE 38 MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1                                         | 6  | PZA |
|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                           | 10 | PZA |
| 8                                          | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO TIPO BOLA MCA. WORCESTER PREVIAMENTE LAVADA CON TRISFOFATO DE SODIO Y AGUA CALINETE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERCION CON CUERPO DE BRONCE FORJADO Y BASTAGO PARA ABRIR O CERRAR A UN GIRO DE 90° CON UNA PRESION DE 250 LIBRAS /PULG2 INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA |                                           |    |     |
|                                            | DE 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                                         | 6  | PZA |
|                                            | DE 51 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                                         | 6  | PZA |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |     |      |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|------|
| 9  | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA PARA TUBERIA TIPO CAMA O BASE DE DOS PIEZAS DE FIERRO ANGULO DE 1 1/2" x 3/16" DE LONGITUD VARIABLE UNIDAS POR DOS PIEZAS DE SOLERA DE FIERRO DE 3/4" x 1/16" x 8 CM DE VARILLA DE FIERRO ROSCADO GALVANIZADO DE 3/8" x 1.20 M DE LONGITUD. |    |     |      |
|    | PARA DOS TUBOS                                                                                                                                                                                                                                                                     | 13 | 139 | PZA  |
| 10 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE MCA. COMEX DEL COLOR DE ACUERDO AL CODIGO DE COLORES AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO PARA TUBERÍA SIN FORRO                                                                                                                                |    |     |      |
|    | 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2  | 20  | M    |
|    | 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                      | 13 | 131 | M.   |
|    | 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                      | 16 | 165 | M.   |
|    | 51 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                      | 9  | 90  | M.   |
| 13 | MANOMETRO DE 3" EN CANALETA PARA MEDIR PRESION DE LINEA                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 2   | PZA  |
| 15 | FRENTE DE TOMA PARA OXIGENO TIPO PLARRE R-3/8                                                                                                                                                                                                                                      | 4  | 48  | PZA  |
| 16 | FRENTE DE TOMA PARA AIRE TIPO PLARRE R-3/8                                                                                                                                                                                                                                         | 4  | 48  | PZA  |
| 17 | SALIDA MURAL OCULTA PARA OXIGENO TIPO PLARRE CON CHECK                                                                                                                                                                                                                             | 4  | 48  | PZA  |
| 18 | SALIDA MURAL OCULTA PARA AIRE TIPO PLARRE CON CHECK                                                                                                                                                                                                                                | 4  | 48  | PZA  |
| 20 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 38mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                                                                                                                                        | 1  | 2   | PZA  |
| 21 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 51 mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                                                                                                                                       | 1  | 2   | PZA  |
| 24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUJOMETRO COMPLETO: ESCALA0-15 LPM, FRASCO HUMEDecedor CON BORBOTEADOR, CONECTOR TIPO PLARRE Y MANGUERAS                                                                                                                                              | 4  | 48  | PZA. |
| 25 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPIRADOR COMPLETO: INYECTOR DE VACIO VENTURI, FRASCO CON TAPA DE 1 LITRO, SOPORTE Y CANASTILLA, CONECTOR ROSCABLE TIPO PLARRE, MANGUERAS                                                                                                              | 4  | 48  | PZA. |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|                                                                                                                   |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO: AUMENTO DE TOMAS MURALES EN UCIN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, UCI Y MEDICINA INTERNA |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| No. | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CANTIDAD |        | UNIDAD |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MINIMO   | MAXIMO |        |
| 1   | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L", MARCA NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADA CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |          |        |        |
|     | DE 13 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2        | 20     | M.     |
|     | DE 19 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 21       | 215    | M.     |
|     | DE 25 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 16       | 166    | M.     |
|     | DE 38 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 18       | 189    | M.     |
| 2   | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE COBRE RIGIDO, TIPO "L" MARCA NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |          |        |        |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 13 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3        | 30     | PZA.   |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 19 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 20       | 200    | PZA.   |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 25 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3        | 35     | PZA.   |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 38 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2        | 25     | PZA.   |
| 3   | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE COBRE RIGIDO, MARCA IMPERIAL EASTMAN PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA Y FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.             |          |        |        |
|     | DE COBRE A COBRE PAREJA 13 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1        | 15     | PZA.   |
|     | DE COBRE A COBRE PAREJA 19 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 22       | 220    | PZA.   |
|     | DE COBRE A COBRE PAREJA 25 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1        | 14     | PZA.   |
|     | DE COBRE A COBRE PAREJA 38 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2        | 18     | PZA.   |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |     |     |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
| 4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION BUSHING DE COBRE RIGIDO, PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA Y FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |    |     |     |
|   | DE 13 A 8 MM DE DIAMETRO,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |     |     |
|   | DE 19 A 13 MM DE DIAMETRO,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 23 | 232 | PZA |
|   | DE 25 A 19 MM DE DIAMETRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 23 | 232 | PZA |
|   | DE 38 A 25 MM DE DIAMETRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2  | 20  | PZA |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1  | 15  | PZA |
| 5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COBLE DE COBRE RIGIDO SOLDABLE MCA. NACOBRE PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE DE UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL,        |    |     |     |
|   | DE 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |     |     |
|   | DE 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 9  | 90  | PZA |
|   | DE 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 7  | 70  | PZA |
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 6  | 60  | PZA |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE COBRE A BRONCE A ROSCA EXTERIOR MCA. NACOBRE O SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA,                                                                                                                    |    |     |     |
|   | DE 25 MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 10  | PZA |
|   | DE 38 MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2  | 26  | PZA |
| 7 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA METALICA CON MARCO Y ACRILICO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.                                                                                                                                |    |     |     |
|   | DE 30 x 30 x 15 cm PARA JUEGO DE 2 VALVULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1  | 4   | PZA |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |     |     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
| 8  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO TIPO BOLA MCA. WORCESTER PREVIAMENTE LAVADA CON TRISFOFATO DE SODIO Y AGUA CALINETE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERCION CON CUERPO DE BRONCE FORJADO Y BASTAGO PARA ABRIR O CERRAR A UN GIRO DE 90° CON UNA PRESION DE 250 LIBRAS /PULG2 INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA |    |     |     |
|    | DE 13 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |     |     |
|    | DE 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1  | 2   | PZA |
|    | DE 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1  | 9   | PZA |
|    | DE 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1  | 3   | PZA |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1  | 13  | PZA |
| 9  | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA PARA TUBERIA TIPO CAMA O BASE DE DOS PIEZAS DE FIERRO ANGULO DE 1 1/2" x 3/16" DE LONGITUD VARIABLE UNIDAS POR DOS PIEZAS DE SOLERA DE FIERRO DE 3/4" x 1/16" x 8 CM DE VARILLA DE FIERRO ROSCADO GALVANIZADO DE 3/8" x 1.20 M DE LONGITUD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |     |     |
|    | PARA DOS TUBOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |     |     |
| 10 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE MCA. COMEX DEL COLOR DE ACUERDO AL CODIGO DE COLORES AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO PARA TUBERÍA SIN FORRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 14 | 145 | PZA |
|    | 13 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |     |     |
|    | 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2  | 20  | M   |
|    | 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 19 | 197 | M.  |
|    | 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 16 | 166 | M.  |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 18 | 189 | M.  |
| 11 | ALARMA AUDIOVISUAL COMPLETA PARA OXIGENO y AIRE INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |     |     |
| 12 | MANOMETRO DE 1 1/2" PARA CAJA DE VALVULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1  | 2   | PZA |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1  | 8   | PZA |
| 13 | MANOMETRO DE 2 1/2" EN CANALETA PARA MEDIR PRESION DE LINEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |     |     |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1  | 4   | PZA |
| 14 | PANEL PARA SERVICIO HOSPITALARIOS Y CONDUCTOS DE LINEA DE GASES MED (AIRE-OXIGENO) DE ALUMINIO Y FORMAICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |     |     |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5  | 50  | PZA |
| 15 | FRENTE DE TOMA PARA OXIGENO TIPO PLARRE SENCILLA CON CONEXIÓN R 3/8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 9  | 94  | PZA |
| 16 | FRENTE DE TOMA PARA AIRE TIPO PLARRE SENCILLA CON CONEXIÓN R 3/8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 13 | 138 | PZA |
| 17 | CHECK PARA OXIGENO TIPO PLARRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 9  | 94  | PZA |
| 18 | CHECK PARA AIRE TIPO PLARRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 13 | 138 | PZA |
| 19 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 13mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 2   | PZA |
| 20 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 19mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 2   | PZA |
| 21 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 25mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 2   | PZA |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|    |                                                                                                                                                                       |    |     |     |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
| 22 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUJOMETRO COMPLETO: ESCALA0-15 LPM, FRASCO HUMEDecedor CON BORBOTEADOR, CONECTOR TIPO PLARRE Y MANGUERAS                                 | 9  | 94  | PZA |
| 23 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPIRADOR COMPLETO: INYECTOR DE VACIO VENTURI, FRASCO CON TAPA DE 1 LITRO, SOPORTE Y CANASTILLA, CONECTOR ROSCABLE TIPO PLARRE, MANGUERAS | 13 | 138 | PZA |

|  |                                                                                                                                                                     |  |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABREA: LINEA DE NITROGENO EN QUIROFANOS Y AUMENTO DE TOMAS DE GASES MEDICINALES A UCIN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO, UCI, Y MEDICINA INTERNA |  |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| No. | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CANTIDAD |        | UNIDAD. |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|---------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MINIMO   | MAXIMO |         |
| 1   | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L", MARCA NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERCION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |          |        |         |
|     | DE 13 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 9        | 95     | M       |
|     | DE 19 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 28       | 280    | M       |
|     | DE 25 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 26       | 262    | M       |
|     | DE 38 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 24       | 248    | M       |
| 2   | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE COBRE RIGIDO, TIPO "L" MARCA NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERCION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |          |        |         |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 13 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4        | 42     | PZA     |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 19 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 22       | 228    | PZA     |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 25 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 13       | 132    | PZA     |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 38 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 12       | 124    | PZA     |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |     |     |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
| 3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE COBRE RIGIDO, MARCA IMPERIAL EASTMAN PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA Y FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |    |     |     |
|   | DE COBRE A COBRE PAREJA 13 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 11 | 115 | PZA |
|   | DE COBRE A COBRE PAREJA 19 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 20 | 200 | PZA |
|   | DE COBRE A COBRE PAREJA 25 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3  | 35  | PZA |
|   | DE COBRE A COBRE PAREJA 38 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 6   | PZA |
| 4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION BUSHING DE COBRE RIGIDO, PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA Y FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.          |    |     |     |
|   | DE 13 A 8 MM DE DIAMETRO,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 18 | 185 | PZA |
|   | DE 19 A 13 MM DE DIAMETRO,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 18 | 185 | PZA |
|   | DE 25 A 19 MM DE DIAMETRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3  | 35  | PZA |
|   | DE 38 A 25 MM DE DIAMETRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6  | 6   | PZA |
| 5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COBLE DE COBRE RIGIDO SOLDABLE MCA. NACOBRE PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE DE UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL,                 |    |     |     |
|   | DE 13 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5  | 55  | PZA |
|   | DE 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 13 | 134 | PZA |
|   | DE 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 8  | 88  | PZA |
|   | DE 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 8  | 82  | PZA |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE COBRE A BRONCE A ROSCA EXTERIOR MCA. NACOBRE O SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA,                                                                                                                             |    |     |     |
|   | DE 13MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2  | 22  | PZA |
|   | DE 25 MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2  | 16  | PZA |
|   | DE 38 MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1  | 8   | PZA |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |     |     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
| 7  | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA METALICA CON MARCO Y ACRILICO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.                                                                                                                                                                                                                           |    |     |     |
|    | DE 30 x 30 x 15 cm PARA JUEGO DE 2 VALVULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1  | 6   | PZA |
| 8  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO TIPO BOLA MCA. WORCESTER PREVIAMENTE LAVADA CON TRISFOFATO DE SODIO Y AGUA CALINETE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION CON CUERPO DE BRONCE FORJADO Y BASTAGO PARA ABRIR O CERRAR A UN GIRO DE 90° CON UNA PRESION DE 250 LIBRAS /PULG2 INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA |    |     |     |
|    | DE 13 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2  | 7   | PZA |
|    | DE 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2  | 8   | PZA |
|    | DE 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1  | 2   | PZA |
| 9  | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA PARA TUBERIA TIPO CAMA O BASE DE DOS PIEZAS DE FIERRO ANGULO DE 1 1/2" x 3/16" DE LONGITUD VARIABLE UNIDAS POR DOS PIEZAS DE SOLERA DE FIERRO DE 3/4" x 1/16" x 8 CM DE VARILLA DE FIERRO ROSCADO GALVANIZADO DE 3/8" x 1.20 M DE LONGITUD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |     |     |
|    | PARA DOS TUBOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 34 | 345 | PZA |
| 10 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE MCA. COMEX DEL COLOR DE ACUERDO AL CODIGO DE COLORES AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO PARA TUBERÍA SIN FORRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |     |     |
|    | 13 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 9  | 95  | M   |
|    | 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 28 | 280 | M   |
|    | 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 26 | 262 | M   |
|    | 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 24 | 248 | M   |
| 11 | ALARMA AUDIOVISUAL COMPLETA PARA OXIGENO y AIRE INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1  |     |     |
| 12 | MANOMETRO DE 1 1/2" PARA CAJA DE VALVULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2  | 1   | PZA |
| 13 | MANOMETRO DE 3" EN CANALETA PARA MEDIR PRESION DE LINEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2  | 6   | PZA |
| 14 | PANEL PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS Y CONDUCTOS DE LINEA DE GASES MEDICINALES (AIRE Y OXIGENO) DE ALUMINIO Y FORMAICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3  | 4   | PZA |
| 15 | FRENTE DE TOMA PARA OXIGENO TIPO PLARRE SENCILLA CON CONEXIÓN R 3/8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 7  | 37  | PZA |
| 16 | FRENTE DE TOMA PARA AIRE TIPO PLARRE SENCILLA CON CONEXIÓN R 3/8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 11 | 74  | PZA |
| 17 | SALIDA MURAL OCULTA PARA OXIGENO TIPO PLARRE CON CHECK                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 7  | 111 | PZA |
| 18 | SALIDA MURAL OCULTA PARA AIRE TIPO PLARRE CON CHECK                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 11 | 74  | PZA |
| 19 | TOMA MURAL PARA NITROGENO MARCA AMICO COMPLETA CONEXIÓN PLARRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1  | 111 | PZA |
| 20 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 13mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1  | 3   | PZA |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    | 3   | PZA |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|    |                                                                                                                                                                       |    |     |     |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
| 21 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 19mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                           | 1  | 3   | PZA |
| 22 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 25mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                           | 1  | 2   | PZA |
| 23 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 38mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                           | 1  | 4   | PZA |
| 24 | MANIFOLD DE NITROGENO SEMI-AUTOMATICO 1X1 CON BASE SOPORTE Y PIGTAILS MARCA AMICO                                                                                     | 1  | 1   | PZA |
| 25 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUJOMETRO COMPLETO: ESCALA0-15 LPM, FRASCO HUMEDecedor CON BORBOTEADOR, CONECTOR TIPO PLARRE Y MANGUERAS                                 | 7  | 74  | PZA |
| 26 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPIRADOR COMPLETO: INYECTOR DE VACIO VENTURI, FRASCO CON TAPA DE 1 LITRO, SOPORTE Y CANASTILLA, CONECTOR ROSCABLE TIPO PLARRE, MANGUERAS | 11 | 111 | PZA |

|                                                                                                                 |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| HOSPITAL ESP. BELISARIO DOMINGUEZ: AUMENTO DE TOMAS DE GASES MEDICINALES A MEDICINA INTERNA Y TERAPIA INTENSIVA |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| No. | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CANTIDAD |        |         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|---------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MINIMO   | MAXIMO | UNIDAD. |
| 1   | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L", MARCA NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADA CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |          |        |         |
|     | DE 13 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 11       | 110    | M       |
|     | DE 19 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 28       | 280    | M       |
|     | DE 25 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 25       | 250    | M       |
|     | DE 38 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 25       | 250    | M       |
| 2   | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE COBRE RIGIDO, TIPO "L" MARCA NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |          |        |         |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 13 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5        | 50     | PZA     |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 19 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 23       | 230    | PZA     |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 25 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 13       | 130    | PZA     |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

| DE COBRE A COBRE DE 90° x 38 mm DE DIAMETRO. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 12 | 120 | PZA |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
| 3                                            | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE COBRE RIGIDO, MARCA IMPERIAL EASTMAN PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA Y FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |    |     |     |
|                                              | DE COBRE A COBRE PAREJA 13 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 11 |     |     |
|                                              | DE COBRE A COBRE PAREJA 19 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 20 | 110 | PZA |
|                                              | DE COBRE A COBRE PAREJA 25 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3  | 200 | PZA |
|                                              | DE COBRE A COBRE PAREJA 38 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 30  | PZA |
| 4                                            | SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION BUSHING DE COBRE RIGIDO, PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA Y FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.          |    | 6   | PZA |
|                                              | DE 13 A 8 MM DE DIAMETRO,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 18 |     |     |
|                                              | DE 19 A 13 MM DE DIAMETRO,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 18 | 185 | PZA |
|                                              | DE 25 A 19 MM DE DIAMETRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3  | 185 | PZA |
|                                              | DE 38 A 25 MM DE DIAMETRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6  | 35  | PZA |
| 5                                            | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE DE COBRE RIGIDO SOLDABLE MCA. NACOBRE PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE DE UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL,                 |    | 6   | PZA |
|                                              | DE 13 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5  |     |     |
|                                              | DE 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 13 | 50  | PZA |
|                                              | DE 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 8  | 130 | PZA |
|                                              | DE 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 8  | 85  | PZA |
| 6                                            | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE COBRE A BRONCE A ROSCA EXTERIOR MCA. NACOBRE O SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA,                                                                                                                             |    | 80  | PZA |
|                                              | DE 13MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2  | 20  | PZA |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |     |     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
|    | DE 25 MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2  | 18  | PZA |
|    | DE 38 MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1  | 8   | PZA |
| 7  | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA METALICA CON MARCO Y ACRILICO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.                                                                                                                                                                                                                           |    |     |     |
|    | DE 30 x 30 x 15 cm PARA JUEGO DE 2 VALVULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 4   | PZA |
| 8  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO TIPO BOLA MCA. WORCESTER PREVIAMENTE LAVADA CON TRISFOTATO DE SODIO Y AGUA CALINETE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION CON CUERPO DE BRONCE FORJADO Y BASTAGO PARA ABRIR O CERRAR A UN GIRO DE 90° CON UNA PRESION DE 250 LIBRAS /PULG2 INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA |    |     |     |
|    | DE 13 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2  | 6   | PZA |
|    | DE 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2  | 6   | PZA |
|    | DE 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1  | 2   | PZA |
| 9  | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA PARA TUBERIA TIPO CAMA O BASE DE DOS PIEZAS DE FIERRO ANGULO DE 1 1/2" x 3/16" DE LONGITUD VARIABLE UNIDAS POR DOS PIEZAS DE SOLERA DE FIERRO DE 3/4" x 1/16" x 8 CM DE VARILLA DE FIERRO ROSCADO GALVANIZADO DE 3/8" x 1.20 M DE LONGITUD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |     |     |
|    | PARA DOS TUBOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 20 | 200 | PZA |
| 10 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE MCA. COMEX DEL COLOR DE ACUERDO AL CODIGO DE COLORES AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO PARA TUBERÍA SIN FORRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |     |     |
|    | 13 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 11 | 110 | M   |
|    | 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 28 | 280 | M   |
|    | 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 25 | 250 | M   |
|    | 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 25 | 250 | m.  |
| 11 | ALARMA AUDIOVISUAL COMPLETA PARA OXIGENO y AIRE INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1  | 1   | PZA |
| 12 | MANOMETRO DE 1 1/2" PARA CAJA DE VALVULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2  | 4   | PZA |
| 13 | MANOMETRO DE 3" EN CANAleta PARA MEDIR PRESION DE LINEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2  | 4   | PZA |
| 14 | PANEL PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS Y CONDUCTOS DE LINEA DE GASES MEDICINALES (AIRE Y OXIGENO) DE ALUMINIO Y FORMAICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3  | 35  | PZA |
| 15 | FRENTE DE TOMA PARA OXIGENO TIPO PLARRE SENCILLA CON CONEXIÓN R 3/8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 7  | 75  | PZA |
| 16 | FRENTE DE TOMA PARA AIRE TIPO PLARRE SENCILLA CON CONEXIÓN R 3/8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10 | 100 | PZA |
| 17 | SALIDA MURAL OCULTA PARA OXIGENO TIPO PLARRE CON CHECK                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 7  | 75  | PZA |
| 18 | SALIDA MURAL OCULTA PARA AIRE TIPO PLARRE CON CHECK                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 10 | 100 | PZA |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|    |                                                                                                                                                                       |    |     |     |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
| 19 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 13mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                           | 1  | 4   | PZA |
| 20 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 19mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                           | 1  | 4   | PZA |
| 21 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 25mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                           | 1  | 2   | PZA |
| 22 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 38mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                           | 1  | 2   | PZA |
| 23 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUJOMETRO COMPLETO: ESCALA0-15 LPM, FRASCO HUMEDecedor CON BORBOTEADOR, CONECTOR TIPO PLARRE Y MANGUERAS                                 | 7  | 75  | PZA |
| 24 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPIRADOR COMPLETO: INYECTOR DE VACIO VENTURI, FRASCO CON TAPA DE 1 LITRO, SOPORTE Y CANASTILLA, CONECTOR ROSCABLE TIPO PLARRE, MANGUERAS | 10 | 100 | PZA |

|                                                                                                                                          |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| HOSPITAL GENERAL LA VILLA: LINEA DE NITROGENO A QUIROFANOS, AUMENTO DE TOMAS DE GASES MEDICINALES A MEDICINA INTERNA Y TERAPIA INTENSIVA |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| No. | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CANTIDAD |        | UNIDAD. |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|---------|
|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MINIMO   | MAXIMO |         |
| 1   | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO "L", MARCA NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADA CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERCION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |          |        |         |
|     | DE 13 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 11       | 110    | M       |
|     | DE 19 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 25       | 250    | M       |
|     | DE 25 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 25       | 250    | M       |
|     | DE 38 mm DE DIAMETRO, TIPO "L"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 20       | 200    | M       |
| 2   | SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE COBRE RIGIDO, TIPO "L" MARCA NACOBRE O SIMILAR PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERCION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA O FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |          |        |         |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 13 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6        | 65     | PZA     |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 19 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 20       | 200    | PZA     |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 25 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 12       | 120    | PZA     |
|     | DE COBRE A COBRE DE 90° x 38 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5        | 50     | PZA     |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |     |     |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
| 3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE COBRE RIGIDO, MARCA IMPERIAL EASTMAN PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA Y FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. |    |     |     |
|   | DE COBRE A COBRE PAREJA 13 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 10 | 100 | PZA |
|   | DE COBRE A COBRE PAREJA 19 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 18 | 180 | PZA |
|   | DE COBRE A COBRE PAREJA 25 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2  | 25  | PZA |
|   | DE COBRE A COBRE PAREJA 38 mm DE DIAMETRO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 6   | PZA |
| 4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION BUSHING DE COBRE RIGIDO, PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA DE PLATA Y FOSCO Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.          |    |     |     |
|   | DE 13 A 8 MM DE DIAMETRO,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 15 | 150 | PZA |
|   | DE 19 A 13 MM DE DIAMETRO,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 14 | 140 | PZA |
|   | DE 25 A 19 MM DE DIAMETRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2  | 20  | PZA |
|   | DE 38 A 25 MM DE DIAMETRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1  | 4   | PZA |
| 5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COPLE DE COBRE RIGIDO SOLDABLE MCA. NACOBRE PREVIAMENTE LAVADO CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE DE UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERSION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL,                 |    |     |     |
|   | DE 13 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5  | 50  | PZA |
|   | DE 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 12 | 120 | PZA |
|   | DE 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 8  | 80  | PZA |
|   | DE 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5  | 50  | PZA |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE COBRE A BRONCE A ROSCA EXTERIOR MCA. NACOBRE O SIMILAR INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA,                                                                                                                             |    |     |     |
|   | DE 13MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2  | 20  | PZA |
|   | DE 25 MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2  | 16  | PZA |
|   | DE 38 MM DE DIAM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1  | 8   | PZA |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |     |     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
| 7  | SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA METALICA CON MARCO Y ACRILICO INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.                                                                                                                                                                                                                           |    |     |     |
|    | DE 30 x 30 x 15 cm PARA JUEGO DE 2 VALVULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 4   | PZA |
| 8  | SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE SECCIONAMIENTO TIPO BOLA MCA. WORCESTER PREVIAMENTE LAVADA CON TRISFOFATO DE SODIO Y AGUA CALINETE EN UNA PROPORCION AL 3% POR EL METODO DE INMERCION CON CUERPO DE BRONCE FORJADO Y BASTAGO PARA ABRIR O CERRAR A UN GIRO DE 90° CON UNA PRESION DE 250 LIBRAS /PULG2 INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO COLOCACION, FIJACION, NIVELACION, SOLDADURA Y PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA |    |     |     |
|    | DE 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2  | 8   | PZA |
|    | DE 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2  | 6   | PZA |
|    | DE 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1  | 2   | PZA |
| 9  | SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTERIA PARA TUBERIA TIPO CAMA O BASE DE DOS PIEZAS DE FIERRO ANGULO DE 1 1/2" x 3/16" DE LONGITUD VARIABLE UNIDAS POR DOS PIEZAS DE SOLERA DE FIERRO DE 3/4" x 1/16" x 8 CM DE VARILLA DE FIERRO ROSCADO GALVANIZADO DE 3/8" x 1.20 M DE LONGITUD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |     |     |
|    | PARA DOS TUBOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 15 | 150 | PZA |
| 10 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE MCA. COMEX DEL COLOR DE ACUERDO AL CODIGO DE COLORES AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO PARA TUBERÍA SIN FORRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |     |     |
|    | 13 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 11 | 110 | M   |
|    | 19 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 28 | 250 | M   |
|    | 25 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 25 | 250 | M   |
|    | 38 MM DE DIAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 20 | 200 | M   |
| 11 | ALARMA AUDIOVISUAL COMPLETA PARA OXIGENO y AIRE INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1  |     |     |
| 12 | MANOMETRO DE 1 1/2" PARA CAJA DE VALVULAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2  | 2   | PZA |
| 13 | MANOMETRO DE 3" EN CANALETA PARA MEDIR PRESION DE LINEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2  | 4   | PZA |
| 14 | PANEL PARA SERVICIOS HOSPITALARIOS Y CONDUCTOS DE LINEA DE GASES MEDICINALES (AIRE Y OXIGENO) DE ALUMINIO Y FORMAICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 3  |     |     |
| 15 | FRENTE DE TOMA PARA OXIGENO TIPO PLARRE SENCILLA CON CONEXIÓN R 3/8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 7  | 35  | PZA |
| 16 | FRENTE DE TOMA PARA AIRE TIPO PLARRE SENCILLA CON CONEXIÓN R 3/8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10 | 66  | PZA |
| 17 | SALIDA MURAL OCULTA PARA OXIGENO TIPO PLARRE CON CHECK                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 7  | 100 | PZA |
| 18 | SALIDA MURAL OCULTA PARA AIRE TIPO PLARRE CON CHECK                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 10 | 66  | PZA |
| 19 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 13mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 100 | PZA |
| 20 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 19mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1  | 4   | PZA |
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    | 4   | PZA |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

|    |                                                                                                                                                                       |    |     |     |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|
| 21 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 25mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                           | 1  |     |     |
| 22 | MANGUERA DE MALLA TRAMADA DE ACERO INOXIDABLE DE 38mm X 1m CON TUERCA UNION                                                                                           | 1  | 2   | PZA |
| 23 | MANIFOLD DE NITROGENO SEMI-AUTOMATICO 1X1 CON BASE SOPORTE Y PIGTAILS MARCA AMICO                                                                                     | 1  | 2   | PZA |
| 24 | TOMA MURAL PARA NITROGENO MARCA AMICO COMPLETA CONEXIÓN PLARRE                                                                                                        | 1  | 1   | PZA |
| 25 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUJOMETRO COMPLETO: ESCALA0-15 LPM, FRASCO HUMEDecedor CON BORBOtEADOR, CONECTOR TIPO PLARRE Y MANGUERAS                                 | 7  | 3   | PZA |
| 26 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPIRADOR COMPLETO: INYECTOR DE VACIO VENTURI, FRASCO CON TAPA DE 1 LITRO, SOPORTE Y CANASTILLA, CONECTOR ROSCABLE TIPO PLARRE, MANGUERAS | 10 | 66  | PZA |
|    |                                                                                                                                                                       |    | 100 | PZA |

|                                                                                                            |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA: CAMBIO DE TOMAS MURALES EN QUIROFANOS, UCIN, UCI, MEDICINA INTERNA, URGENCIAS |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

| No. | DESCRIPCION                                                                                                                                                         | CANTIDAD |        |         |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|---------|
|     |                                                                                                                                                                     | MINIMO   | MAXIMO | UNIDAD. |
|     | SUSTITUCION DE TOMAS MURALES DE GASES MEDICINALES TIPO PLARRE, POR TOMAS TIPO DISS PARA OXIGENO, AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y NITROGENO                               |          |        |         |
| 1   | FRENTE DE TOMA PARA OXIGENO TIPO DISS ROSCABLE                                                                                                                      | 26       |        |         |
| 2   | FRENTE DE TOMA PARA AIRE TIPO DISS ROSCABLE                                                                                                                         | 26       | 260    | PZA     |
| 3   | SALIDA MURAL OCULTA PARA OXIGENO TIPO DISS CON CHECK                                                                                                                | 26       | 260    | PZA     |
| 4   | SALIDA MURAL OCULTA PARA AIRE TIPO DISS CON CHECK                                                                                                                   | 26       | 260    | PZA     |
| 5   | TOMA MURAL PARA NITROGENO COMPLETA CON CONEXIÓN DISS                                                                                                                | 1        |        |         |
| 6   | TOMA MURAL PARA VACIO TIPO DISS ROSCABLE                                                                                                                            | 18       | 4      | PZA     |
| 7   | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUJOMETRO COMPLETO: ESCALA0-15 LPM, HUMEDecedor, CONECTOR TIPO DISS Y MANGUERAS                                                        | 26       | 180    | PZA     |
| 8   | SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPIRADOR COMPLETO: INYECTOR DE VACIO VENTURI, FRASCO CON TAPA DE 1 LITRO, SOPORTE Y CANASTILLA, CONECTOR ROSCABLE TIPO DISS, MANGUERAS | 26       | 260    | PZA     |
| 9   | REGULADOR DE VACIO COMPLETO: REGULADOR INTERMITENTE, FRASCO HUMIDICADOR Y BORBOtEADOR CON TAPA DE 1 LITRO, MANGUERAS, CONECTOR TIPO DISS                            | 16       | 260    | PZA     |
| 10  | REGULADOR DE VACIO RODABLE COMPLETO: REGULADOR INTERMITENTE CON 2 FASCOS CON TAPAS Y SELLOS DE 1 GALON Y UNO DE 1 LITRO, MANGUERAS Y CONECTORES TIPO DISS           | 1        | 180    | PZA     |
|     |                                                                                                                                                                     |          | 4      | PZA     |

#### NOTA 1

LOS SERVICIOS INCLUYEN MANO DE OBRA, MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE DETECTE UN SERVICIO QUE NO ESTE CONTEMPLADO EN LA TABLA ANTERIOR, EL PRESTADOR



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

DE SERVICIOS DEBERA INFORMAR AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA LA AUTORIZACION RESPECTIVA, DEBIENDO PRESENTAR EL PRESUESTO PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN. EN CASO DE REALIZARLO SIN LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA SERA SIN COSTO PARA LA SECRETARIA DE SALUD.

NOTA 2:

EN CASO DE REQUERIR CERRAR LAS VALVULAS DE LOS SERVICIOS MEDICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS TOMAS MURALES, DEBERÁ DAR AVISO A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ASI COMO PROVEER EL SUMINISTRO DE OXIGENO Y/O AIRE GRADO MEDICO POR MEDIOS ALTERNOS. (CILINDROS CON REGULADORES) Y COORDINARSE CON EL GOBIERNO DEL HOSPITAL.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

# **ANEXO 5**

## **(MINUTA DE**

## **TRABAJO)**

1

2

3



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

### ANEXO 5 MINUTA DE TRABAJO

|                          |  |    |  |                 |   |   |  |                         |   |   |  |
|--------------------------|--|----|--|-----------------|---|---|--|-------------------------|---|---|--|
| UNIDAD HOSPITALARIA      |  |    |  |                 |   |   |  |                         |   |   |  |
| PRESTADOR DE SERVICIOS   |  |    |  |                 |   |   |  |                         |   |   |  |
| AREA                     |  |    |  |                 |   |   |  |                         |   |   |  |
| No. DE ORDEN DE SERVICIO |  |    |  |                 |   |   |  |                         |   |   |  |
| HOJA                     |  | DE |  | FECHA DE INICIO |   |   |  | FECHA MAXIMA DE TERMINO |   |   |  |
|                          |  |    |  | D               | M | A |  | D                       | M | A |  |

|              |  |
|--------------|--|
| ANTECEDENTES |  |
|              |  |
|              |  |

|                      |  |
|----------------------|--|
| MOTIVO DE LA REUNION |  |
|                      |  |

| NO. | ASUNTO | ACUERDO |
|-----|--------|---------|
|     |        |         |
|     |        |         |
|     |        |         |
|     |        |         |
|     |        |         |

|               |
|---------------|
| OBSERVACIONES |
|               |
|               |
|               |

#### FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

|                |                |                |
|----------------|----------------|----------------|
| NOMBRE Y CARGO | NOMBRE Y CARGO | NOMBRE Y CARGO |
| NOMBRE Y CARGO | NOMBRE Y CARGO | NOMBRE Y CARGO |

**ANEXO 6**  
**(DIRECTORIO**  
**SECRETARIA DE**  
**SALUD DE LA CDMX)**

ul

d

r



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

## ANEXO 6

### Directorio de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

| HOSPITAL |                                                       | DOMICILIO                                                                                                 |
|----------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | H. GENERAL AJUSCO MEDIO                               | ENCINOS S/N COL.<br>MIGUEL HIDALGO 4a SECC. ALCALDIA<br>TLALPAN, C.P. 14250                               |
| 2        | H. GENERAL BALBUENA                                   | CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL.<br>AERONAUTICA MILITAR, ALCALDIA<br>VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970        |
| 3        | H. GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA                        | PROL. 5 DE MAYO N° 3170, COL.<br>EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDIA<br>ALVARO OBREGON, C.P. 01640            |
| 4        | H. GENERAL DR. GREGÓRIO SALAS                         | CARMEN N° 42, COL. CENTRO,<br>ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06020                                             |
| 5        | H. GENERAL IZTAPALAPA                                 | AV. ERMITA IZTAPALAPA N° 3018, COL.<br>CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA,<br>C.P. 09669                        |
| 6        | H. GENERAL LA VILLA                                   | AV. SAN JUAN DE ARAGÓN N° 285, COL.<br>GRANJAS MODERNAS, ALCALDIA<br>GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460        |
| 7        | H. GENERAL MILPA ALTA                                 | BLVRD. NUEVO LEÓN N° 318,<br>COL. VILLA MILPA ALTA,<br>ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12000                    |
| 8        | H. GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO                           | PLAN DE SAN LUÍS Y SALVADOR DÍAZ MIRÓN,<br>COL. SANTO TOMAS, ALCALDIA MIGUEL<br>HIDALGO, C.P. 11340       |
| 9        | H. GENERAL XOCO                                       | AV. MÉXICO COYOACAN S/N Y BRUNO TRAVEN,<br>COL. GENERAL ANAYA, ALCALDIA BENITO<br>JUAREZ, C.P. 03340      |
| 10       | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR.<br>BELISARIO DOMÍNGUEZ | AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN,<br>COL. SAN LORENZO TEZONCO,<br>ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P.<br>09790    |
| 11       | H. GENERAL TLAHUAC "LA TURBA"                         | AV. GABRIELA MÍSTRAL N° 655,<br>COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE,<br>ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13278 |
| 12       | H. PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO                            | AV. AZCAPOTZALCO N° 731, COL.<br>AZCAPOTZALCO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO,<br>C.P. 02000                       |
| 13       | H. PEDIÁTRICO COYOACAN                                | MCTEZUMA N° 18, COL. DEL<br>CARMEN, ALCALDIA COYOACAN,<br>C.P. 04000                                      |
| 14       | H. PEDIÁTRICO IZTACALCO                               | AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO S/N,<br>COL. IZTACALCO, ALCALDIA<br>IZTACALCO, C.P. 08310              |



## ANEXO 6

### Directorio de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

|    |                                                                            |                                                                                                                                  |
|----|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | H. PEDIÁTRICO IZTAPALAPA                                                   | CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780,<br>COL. GRANJAS SAN ANTONIO,<br>ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09070                                  |
| 16 | H. PEDIÁTRICO LA VILLA                                                     | AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL.<br>ESTANZUELA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO,<br>C.P. 07050                                      |
| 17 | H. PEDIÁTRICO LEGARÍA                                                      | CALZ. LEGARÍA N° 371, COL.<br>MEXICO NUEVO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO,<br>C.P. 11260                                               |
| 18 | H. PEDIÁTRICO MOCTEZUMA                                                    | AV. ORIENTE 158 N° 189, COL.<br>MOCTEZUMA 2a SECC<br>ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA,<br>C.P. 11500                                 |
| 19 | H. PEDIÁTRICO PERALVILLO                                                   | TOLNAHUAC N° 14, COL. SAN SÍMON, ALCALDIA<br>CUAUHTÉMOC, C.P. 06920                                                              |
| 20 | H. PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN                                           | AV. 506 S/N (ENTRE CALLE 517 Y 521) 1a SECC.<br>UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDIA<br>GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979             |
| 21 | H. PEDIÁTRICO TACUBAYA                                                     | CARLOS LAZO ESQ. GAVIOTAS N° 25,<br>COL. TACUBAYA, ALCALDIA MIGUEL<br>HIDALGO, C.P. 11870                                        |
| 22 | H. M. PEDIÁTRICO XOCHIMILCO                                                | CALZ. NATIVITAS Y PROL. 16 DE SEPTIEMBRE<br>S/N, BARRIO XALTOCAN, ALCALDIA<br>XOCHIMILCO, C.P. 16090                             |
| 23 | H. MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC                                              | AV. EMILIANO ZAPATA N° 17, COL. CUAUTEPEC<br>BARRIO BAJO, ALCALDIA<br>GUSTAVO A. MADERO C.P.<br>07210                            |
| 24 | H. MATERNO INFANTIL INGUARAN                                               | ESTAÑO N° 307, COL.<br>FELÍPE ANGELES,<br>ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA,<br>C.P. 05310                                            |
| 25 | H. MATERNO INFANTIL MAGDALENA<br>CONTRERAS                                 | AV. LUÍS CABRERA N° 619,<br>COL. SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDIA<br>MAGDALENA CONTRERAS,<br>C.P. 10200                             |
| 26 | H. MATERNO INFANTIL NICOLAS M.<br>CEDILLO                                  | GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ<br>COVARRUBIAS, COL. FRANCISCO<br>VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P.<br>02400               |
| 27 | H. MATERNO INFANTIL TLAHUAC                                                | AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA,<br>ALCALDIA TLAHUAC, C.P.<br>13050                                                       |
| 29 | CLÍNICA HOSPITAL DE<br>ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS<br>VENUSTIANO CARRANZA | PROL. RÍO CHURUBUSCO S/N, ESQ. ERNESTO P.<br>URUCHURTU, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS,<br>ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P.<br>15790 |

# **ANEXO 7**

## **(ENTREGA- RECEPCIÓN)**

1

2

3

4



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios  
Subdirección de Mantenimiento y Servicios

ANEXO 7  
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2019 SE REUNEN EN EL INMUEBLE QUE ALOJA A LA UNIDAD HOSPITALARIA \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARACEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

OBSERVACIONES

CONTRATO No: \_\_\_\_\_ FACTURA No. \_\_\_\_\_ IMPORTE \$ \_\_\_\_\_  
FECHA DE INICIO \_\_\_\_\_ FECHA DE TERMINACION \_\_\_\_\_  
SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

DIRECTOR

AREA ADMINISTRATIVA

PRESTADOR DE SERVICIOS

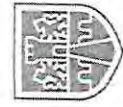
# **ANEXO 8**

## **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTO)**

1

2

3



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SSCDMX-DGA-181-19

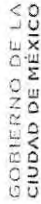
## ANEXO 8

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS

| ID | REQUISICIÓN | CLAVE<br>SAICA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                        | UNIDAD DE<br>MEDIDA | MÍNIMO A<br>EJERCER | MÁXIMO A EJERCER<br>I.V.A. INCLUIDO |
|----|-------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------|
| 1  | 335/2019    | 3571-009       | SERVICIO DE MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO, CORRECTIVO DE<br>TOMAS MURALES DE OXIGENO,<br>AIRE, COMPRIMIDO, NITRÓGENO<br>VACIO Y SUS ADITAMENTOS E<br>INSTALACIÓN DE TOMAS<br>MURALES | SERVICIO            | \$1,000,000.00      | \$10,000,000.00                     |

**ANEXO 9**  
**(REPORTE**  
**QUINCENAL DE**  
**BIENES Y MONTOS**  
**FACTURADOS)**

Handwritten signature and initials in blue ink.



# REPORTE QUINCENAL DE SERVICIOS Y MONTOS FACTURADOS

**ENCARGADO DEL SERVICIO:**

ANEXO 9

**CONTRATO SSCDMX-DGA-181-2019**

[illegible]

OPEN

ml